

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Rad No. 2022-00303 (C.1)

Bajo la documental que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1. Tener por notificado al Sr. Carlos Francisco Ballesteros Arrieta personalmente del trámite (art. 8 ley 2213 de 2022)¹, quien dentro del término para ejercer su derecho de defensa mantuvo conducta silente, y tampoco acreditó el pago de la obligación objeto de recaudo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(3)

JST

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f38cc0060fa47fc10aef78432ab42d17172714086f6ef2f6b9433b1fc65d7579**

Documento generado en 12/04/2023 04:45:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo No. 08